

VISTO:

La nota elevada por el Señor Director de Gobierno, mediante la cual solicita la designación de representantes de este Cuerpo para integrar las Comisiones Permanentes dispuestas por Ordenanzas N° 1784/99 y 385/86; y

CONSIDERANDO:

Que las normas precitadas reglamentan la exención de la presentación de planos de obra y pago de derechos de construcción para construcciones y habilitaciones comerciales a propietarios del Partido de Coronel Dorrego.

Que en Sesión del día de la fecha se ha resuelto designar a Concejales que integren la Comisión de Obras y Servicios Públicos de este Cuerpo.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Desígnase a los Concejales Marcelo Anibal Belloni (titular) y Fernando Ruben
===== Dimatz (suplente), como representantes de este Honorable Concejo Deliberante, para integrar las Comisiones dispuestas por Ordenanzas N° 1784/99 y 385/86.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Septiembre de 2006.-